



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Añadido en PC 5/6/02 CD.  
Modificado y PC 1/6/07

Ratificada por Decreto N° 1936/02

RESOLUCIÓN N° 0683  
EXPEDIENTE N° 2542-37961/02-Alc.1.

NEUQUÉN, 16 JUL. 2002

VISTO:

La Resolución N° 0683/02; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se crea el "Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad";

Que en la Planta Funcional del mismo está contemplado un cargo de Maestro Asistente Educacional -Psicólogo- con funciones de Conducción;

Que realizadas las inscripciones del personal que se desempeñará en los cargos del Centro y luego de un análisis efectuado acerca de las funciones del personal de conducción, la Dirección General de Atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales considera necesaria la existencia del cargo de Director de Escuela Especial, de 2da. Categoría;

Que es necesaria la transformación del cargo de Maestro Asistente Educacional -Psicólogo- en un cargo de Director de Escuela Especial de 2da. Categoría, Tiempo Completo, lo que implica mayor erogación presupuestaria;

Que se debe establecer la categoría, el grupo, el Distrito Regional y el período lectivo de dicha Institución;

Que se debe determinar la situación de las vacantes que forman parte de la Planta Funcional de la Institución, en cuanto a su inclusión en nóminas destinadas a Movimientos de Personal y Concursos de Ingreso a la docencia;

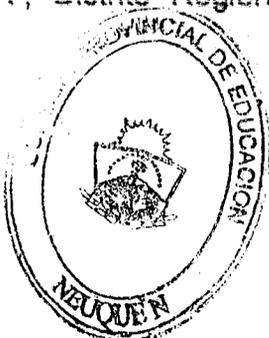
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) TRANSFORMAR ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565-, en el Artículo 2°) de la Resolución N° 0683/02, en **PERSONAL DE CONDUCCIÓN**, un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional (Psicólogo) DFC-3, secuencia 101, en un (1) cargo de Director de Escuela Especial de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DEE-3, secuencia 101, con efectividad a la firma de la presente Resolución.
- 2°) ASIGNAR a partir de la firma de la presente Resolución, al "Centro Terapéutico Educativo para niños y jóvenes con Trastornos Severos de la Personalidad", Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Regional Zona I y período lectivo marzo-noviembre.

ES COPIA



da  
ELENA RENEE CIAGLIA  
DIRECCION GEN. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



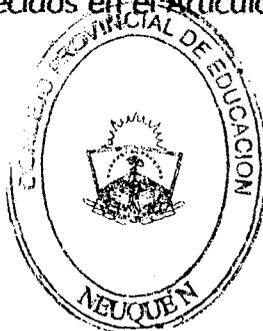
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0892**  
EXPEDIENTE N° 2542-37961/02-Alc.1.

- 3°) **DETERMINAR** que los cargos docentes que forman parte de la Planta Funcional del mencionado Centro, no serán incluidos en las nóminas de vacantes destinadas a Movimientos de Personal y Concursos de Ingreso a la docencia que anualmente realiza la Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- 4°) **IMPUTAR** con cargo a: JUR.09; SA.02; URP.50; FIN.05; FUN.20; SEC.01; STR.01; PAL.01; PAR.02; CPN1.004; CPN2.007; FUF1.11 del Presupuesto General vigente.
- 5°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Zona I y **ELEVAR al Ministerio Jefatura de Gabinete. REGISTRAR** a la Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, a los fines establecidos en el Artículo 5°). Cumplido, Archivar.

H.F.

**ES COPIA**



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

*Elena*  
p/a ELENA TERESA MAGLIA  
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación